RESOLUCION G.A.P. Nº 2.425 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".-

Ciudad del Este, 22 de noviembre de 2021.-

VISTO: La Resolución Nº 1661/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1598/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1599/2021 de fecha 16 de agosto de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 14 de septiembre siendo las 8:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. José López Secretario de Transporte y Talleres, Lic. Jorge Allende de la Secretaria de Salud y el Sr. Celso Figueredo Secretario de Prensa, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
A&V EMPRENDIMIENTOS	Lote Nº 1: 4.240
	Lote Nº 2: 939.438.
	Lote Nº 3: 4.377.164.
STUDIO GROUP	Lote Nº 1: 4.800.
	Lote Nº 2: 840.750.
	Lote Nº 3: 2.900.000
ELITE PRODUCCIONES	Lote Nº 1: 3830
	Lote Nº 2: 840.000
	Lote Nº 3: 3.855.000.
MATECO IMPRENTA/PUBLICITARIA.	Lote Nº 1: 4.950
	Lote Nº 2: 1.080.000
	Lote Nº 3: 5.130.000.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 25/2021 de fecha 19 de noviembre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma oferente "**STUDIO GROUP, del Sr. Luis María Gómez Paniagua, con RUC Nº 4322667-1,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 15/2021, realizada por la UOC, para el llamado del "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. Nº 393857,** ***por el precio total cotizados en los LOTES 1, 2 y 3,*** **por monto (monto mínimo y máximo), mas** ***IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***
Empresa: "STUDIO GROUP, del Sr. Luis María Gómez Paniagua, con RUC Nº 4322667-1, es adjudicada en los lotes 1, 2 y 3 conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	LOTE Nº 1- MONTO TOTAL OFERTADO	LOTE Nº 2- MONTO TOTAL OFERTADO	LOTE Nº 3-MONTO TOTAL OFERTADO
1. STUDIO GROUP, del Sr. Luis María Gómez Paniagua, con RUC Nº 4322667-1.-	4.800.-	840.750.-	2.900.000.-
Monto mínimo y máximo de los Lotes Nº 1, 2 y 3.	Max. 148.881.142 Min. 74,440,571.	Max. 150.000.000 Min. 75.000.000	Max. 100.000.000 Min. 50.000.000

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínima y máxima – **Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.-**

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 7º - inc. i**.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná